



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 450/2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XVIII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 30 de septiembre de 2025, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes, contenido en el ordinario N°925 de fecha 24 de septiembre de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, ADENDA proyecto: "Parque Fotovoltaico y Línea de Transmisión Pita Solar", del titular Parque Fotovoltaico Pita Solar SpA.

El proyecto "Parque Fotovoltaico y Línea de Transmisión Pita Solar" consiste en la construcción, operación y cierre de una central solar de generación de energía eléctrica, capaz de producir 192,4 megavatios, que serán inyectados al Sistema Eléctrico Nacional.

El proyecto estará localizado en la comuna de Pozo Almonte, en un área total de aproximadamente 335,09 hectáreas, las que serán utilizadas por obras permanentes y temporales.

Para la fase de construcción se ha considerado una duración de 18 meses, mientras que la fase de operación será de 35 años y la fase de cierre tendrá una duración acotada de 18 meses. El Proyecto estará compuesto por las siguientes obras permanentes:

- Parque Fotovoltaico, que abarcará una superficie de ocupación útil, total aproximada, de 293,25 hectáreas.
- Línea de Alta Tensión Pita Solar - Nueva Pozo Almonte, que tendrá una superficie total de 41,84 hectáreas.

RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

En lo que respecta a la relación del proyecto con la Estrategia, Política y Planes de Desarrollo Regional, la DIPLAD del GORE calificó a la iniciativa sin observaciones.

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

En relación con lo señalado respecto al PROT Tarapacá, se indicó que el titular deberá, conforme a la normativa vigente, complementar su análisis evaluando la relación del proyecto con los objetivos ambientales y criterios de sustentabilidad, definidos en su informe ambiental. En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, la DIPLAD emitió un pronunciamiento con observaciones, respecto de la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional.

RESPUESTA

Se informó además, que posteriormente, el titular acogió en la Adenda las observaciones presentadas y respondió entregando lo solicitado.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, la DIPLAD indicó que se han superado las observaciones formuladas respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras.; Lorena Ramírez Palma Anally Ferreira Herrera; Giovanna Trincado Avilés, y Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Néstor Jofré Núñez; Luis Milla Ramírez y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia del voto de abstención de la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores.

Conforme. - Iquique, 30 de septiembre de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ